

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullán, hermanos.
 García.
 MAHON. Orilla. (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los dias por la tarde, ex-
 cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca e Iviza fran-
 co de porte. 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino, id. id. 12 rs.
 Cada numero suelto. 1 rl.

PALMA. — LÚNES 24 DE MARZO DE 1851.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

(Concluye la sesion del dia 11 de marzo de 1851.)

El Sr. marques de la MERCED: (Continuando.)

Habiendo, pues, hecho presente que el sistema en que se fundó la imposición de la contribución territorial fue con especialidad el diezmo; habiendo probado que este no es un dato, una base tan competente como debía ser; habiendo probado que hay perjuicios en el repartimiento, creo que he probado la necesidad de modificarle. ¿Y de qué manera se ha de hacer esto? ¿Será teniendo en cuenta, luego que se concluyan, los trabajos estadísticos que se están haciendo? Esto me parece que daría un resultado peor que lo que en la actualidad tenemos. No me detendré á probar lo absurdo de las operaciones que hoy se están haciendo por esas comisiones estadísticas que han de formar la base de los repartimientos posteriores; tampoco me detendré á probar los perjuicios que la contribución de consumos infiere á varios pueblos de la provincia que represento, y dejo á la consideración del congreso el que considere los tristes resultados que ese sistema puede ocasionar.

Ruego, por tanto, al gobierno de S. M. que, teniendo en cuenta, mas que lo que yo he manifestado, lo que han dicho en la sesion anterior mis dignos compañeros, se sirva traer los datos estadísticos que pido, á fin de que el congreso pueda resolver con acierto cuando llegue el caso de aplicar el verdadero medio; ordenando mientras á los gobernadores de provincia que tengan mas tolerancia al oír las reclamaciones de los pueblos.

El señor BRAVO MURILLO, presidente del consejo de ministros y ministro de Hacienda: Señores, el congreso conocerá cuán poco puedo yo decir en esta ocasion. El señor marqués de la Merced nos provoca á una discusión general sobre la importancia y entidad de la contribución de inmuebles, y ha llegado hasta el punto de decir que la contribución de inmuebles era mas gravosa que la contribución decimal. Yo creo que se desprende una prueba en contrario de lo mismo que ha manifestado su señoría. ¿Se prestaría el señor marqués de la Merced á satisfacer la contribución decimal, tal como estaba, sobre los productos de sus pingües propiedades, en lugar de la de inmuebles? La respuesta no puede ser dudosa: su señoría no lo aceptará de ninguna manera.

El señor marqués de la MERCED: Lo aceptaría con tal de que la contribución territorial se cobrase de distinta manera de como se hace hoy. El señor BRAVO MURILLO, presidente del consejo de ministros y ministro de Hacienda: Su señoría dice que la aceptaría con tal que la contribución territorial se cobrase como hoy no se cobra. Su señoría querrá decir sin duda como se cobra de todos los contribuyentes, como se cobra de todo el mundo.

Ha dicho su señoría que la contribución de 300.000,000 es exorbitante, que es desproporcionada á la riqueza que hay en España. Esto, señores, no lo ha dicho nadie, absolutamente nadie mas que su señoría. El defecto de no haber estadística podrá ser causa de que los repartimientos no se hagan con la debida igualdad y justicia; pero si se hiciera un repartimiento exactamente justo é igual para todos, resultaría gravosa la contribución de 300.000,000 sobre la riqueza de España? Repito que nadie hasta el dia de hoy ha dicho tal cosa.

Respecto á la contribución decimal, la comparación de su señoría no ha sido muy exacta, pues

debe saber que hay provincias en España en las cuales se pagaba la prestación decimal, ó una cosa equivalente, y que en el dia los propietarios, los dueños, siguen cobrando de los colonos esa misma prestación haciéndose cargo de pagar por ellos las contribuciones. Esto es lo que digo á su señoría: estaban hechos los arrendamientos en el concepto de que el colono, como se hacia siempre, pagaba el diezmo, y en el dia siguen con los arrendamientos en la misma cantidad, y ademas, como acabo de decir, percibiendo los dueños el diezmo que se ha suprimido, y haciéndose cargo de pagar las contribuciones por los colonos, en lo cual ganan mucho.

S. S. habla de alguna provincia, de algun distrito, de algun pueblo, ó de algun particular; pero yo no entraré en esa cuestion que S. S. ha llevado á un terreno donde no podia llevarse, supuesto que por nadie se pone en duda que la contribución de 300.000,000 se puede satisfacer, que no es desproporcionada en España. El mal que puede existir está en el repartimiento ó falta de datos de estadística; este mal viene desde el año de 45; ese mal va desapareciendo; se puede disminuir; el gobierno trabaja con este objeto, y con satisfaccion dice que lo va consiguiendo.

Los datos que pide el señor marqués de la Merced están reducidos á lo siguiente. (Lee.)

Esto, señores; ó no es nada ó es demasiado. Contestando al señor marqués de Corbera se dijo ayer las bases que el gobierno habia tenido presentes en el año 45 para el repartimiento de la contribución de inmuebles.

Desde entonces acá los trabajos que se han hecho y se harán no son mas que parciales para la investigación de la riqueza que hay en un pueblo, en un distrito ó en una provincia que reclame. ¿Quiere S. S. que vengan los centenares de expedientes en que se ha podido tratar de esto? ¿Quiere que venga todo lo que hay sobre el diezmo y propiedades rústicas de 1820 á 1823, y los trabajos de 1841 relativos á la contribución territorial? Si es esto lo que S. S. se propone, desde luego puedo asegurarle que este expediente no dará luz ninguna. ¿Quiere S. S. las reglas que se han establecido? Ya las conoce S. S.; no hay mas reglas que las que están consignadas en las instrucciones que ha presentado el gobierno. Ahora, si lo que se propone es llamar la atención del gobierno sobre una necesidad, sobre un mal que yo reconozco, que el gobierno desea remediar, pero que no puede remediarse de una vez, sino lentamente y á fuerza de tiempo, desde luego lo acepto; pero en cuanto á los datos ya he manifestado la imposibilidad de satisfacer á S. S. Si S. S. designara alguno especial, yo tendria mucho gusto en traerle sin inconveniente alguno; sin que por eso deje el gobierno de apreciar las consideraciones espuestas por S. S. y de acompañarle en su buen deseo.

El Sr. marqués de la MERCED: Los datos que he pedido que vengan al congreso, y con cuyo objeto he presentado la proposición de que se ha dado cuenta, eran aquellos en que en general se habia fundado el repartimiento. Tambien me proponia promover la discusión sobre este asunto; toda vez que mi objeto en esta parte se ha cumplido, retiro la proposición.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada. Tiene V. S. la palabra para esplanar su interpelación.

El Sr. RIVAS: La interpelación que voy á dirigir no es de ninguna manera de oposicion al gobierno. Tiene por objeto únicamente el reglamento relativo á la reforma de la carrera diplomática.

Encuentro muy bien, señores, en la situación actual de Europa, la supresion de la clase de embajadores ordinarios; pero creo que falta una cosa esencial en ese reglamento, y es lo que en Inglaterra se llama abogados de la corona.

Veo que se exigen ciertas condiciones para empezar esta carrera, que creo muy á propósito para evitar el abuso de que entren en ella personas que no son aptas para entrar en esta ni en ninguna otra, pero las condiciones que exige el reglamento no están fijadas de un modo que no se pueda pres-

cindir de ellas con facilidad, porque no se nombra una junta examinadora que haya de calificar á los aspirantes á esta carrera.

La segunda parte de mi interpelación se dirige á manifestar las ventajas que resultarían al estado de suprimir las gratificaciones de viage que hoy se dan á nuestros enviados y ministros en el extranjero, procurando en su lugar adquirir en las cortes extranjeras casas de residencia. En efecto, señores, es muy poco decoroso lo que hoy sucede á los representantes de S. M. en el extranjero, y es que apenas llegan al punto de su misión tienen que meterse en una fonda ó casa de huéspedes para desde allí buscar casa digna que habitar. De aquí nace otro mal, y es que muchos empleados en la carrera diplomática hacen de esto una especulación, y recibiendo del gobierno una cantidad para poner casa, no la ponen, lo que tampoco es decoroso para nuestra nación. Debe tenerse tambien en cuenta que por lo regular tienen lugar cada año de cuatro á cinco traslaciones en nuestro cuerpo diplomático y de aquí el que solo en establecimiento de casa se gaste anualmente de 30 á 35,000 duros. Por esto no puedo menos de creer que todos los señores diputados amantes como yo de que la nación española esté representada en el extranjero con la dignidad que le corresponde, convendrán conmigo en la necesidad de la adquisición de casa propia para cada legación.

En efecto, señores; siendo 5,000 duros la asignación que hoy se dá á nuestros embajadores para poner casa, fácil es conocer que esta cantidad es insuficiente para el objeto si ha de llenarse dignamente. Ahora bien: supuesta la imposibilidad de apurar de una vez la cantidad necesaria para poner casa, creo que lo mas acertado sería depositar estas cantidades en el Banco de San Fernando hasta que se reuniese la suficiente para adquirir una finca, ahorrándose así el gobierno ese gasto continuo, que es un gravamen de consideración. Este pensamiento, señores, lleva en su favor, á mas de su conveniencia, la circunstancia de no ser nuevo, pues antes del reinado del señor don Carlos IV se tenia casa propia para los representantes de S. M. en el extranjero, y en este reinado se vendieron, no conservándose mas que la de Roma y alguna otra.

Restame hablar solo del tercer punto de mi interpelación: esto es, de las necesidades que hay de reformar el reglamento consular. En efecto, señores; no parece bien que estos cargos estén á veces desempeñados por personas sin las cualidades suficientes, y que no han pasado por las vicisitudes propias de una carrera; resultando de aquí que la mayor parte de las veces nuestros cónsules son, mas que protectores, fiscales del comercio español. Ademas, es necesario que haya uniformidad en las tarifas consulares, tomando en esta parte el ejemplo de la Inglaterra, tan avanzada en la materia.

Esplanados ya los tres puntos principales de mi interpelación, espero que el señor ministro de Estado se servirá dar las explicaciones que crea convenientes.

El Sr. BERTRAN DE LIS, ministro de Estado: Las observaciones que ha hecho el señor Rivas exigen verdaderamente de mi parte una oportuna contestación. Su señoría mas se ha dirigido en los puntos de que se ha ocupado á ensalzar que á impugnar, y por ello no puedo menos de darle las gracias, con tanta mas razon, cuanto mayor es la práctica de su señoría y sus conocimientos en la materia, de lo que acaba de dar una notable prueba al congreso.

Señores, los principios cardinales de este decreto á que su señoría se refiere son en primer lugar los de constituir las categorías de la carrera diplomática de una manera mas análoga á las exigencias del dia. De aquí ha venido naturalmente la supresion de las embajadas que tenemos en los demas países, y de lo que nos ha dado ejemplo la primera nación de Europa. Sin embargo, esta supresion de embajadas no es absoluta, y podrán enviarse embajadores en casos extraordinarios, pues nosotros, á ejemplo tambien de otros países, no podríamos suprimir absolutamente estos otros cargos.

Ciertas categorías van suprimiéndose ya en las demas naciones, y me parece que llegaremos á suprimirlos completamente.

Otro de los principios en que está basado el decreto es el restablecimiento de un orden riguroso de escala: hasta ahora se habia seguido la práctica de elegir entre una y otra categoría, y á mi me parece que, tratándose de personas que han de estar adornadas de determinados conocimientos, y aun de cierta clase de energía, es conveniente un principio de escala rigurosa, y he creído que debia llevar esta escala á toda la clase, excepto únicamente á los ministros plenipotenciarios.

Otro de los principios ha sido el de seguir ciertas condiciones de aptitud los que entren en la carrera; pero S. S. conviene en esto, y por consiguiente nada tengo que contestar en esta parte.

Pero S. S. ha notado algun vacío en el reglamento, mientras yo creo que está en consonancia con lo que se desea, y tambien habrá S. S. de convenir en que aun cuando sería á todas luces mas conveniente y decoroso que nuestros agentes diplomáticos tuvieran dispuesta casa en las otras naciones, esto acarrearía excesivos gastos, que la nación no está hoy en el caso de hacer; y aun cuando es cierto que nuestros agentes al llegar á otras naciones tienen que ocuparse en buscar casa, y esto da un carácter de ambulancia que es inconveniente, y que al fin resultan tan crecidos los gastos como si tuvieran casa propia, el hecho es que hoy no podemos pensar en mas adquisiciones, las cuales será bueno que hagamos cuando nos sea posible.

S. S. ha hablado del reglamento consular, y S. S. conocerá que yo sigo el pensamiento de mi predecesor, así como tambien que las reformas en esta parte han de meditarse mucho, pues ofrecen graves dificultades. En el ministerio de Estado hay sobre este asunto un expediente muy adelantado, el cual estoy examinando con toda mi atención, porque le creo muy útil, pero no puede precipitarse una resolución tan grave.

Tambien ha dicho S. S. que habiéndose hecho varios reglamentos acerca de la organización diplomática, sería conveniente que el gobierno los presentase á las cortes, y precisamente esa es mi misma opinion, y por eso he sido muy parco en la designación de disposiciones, esperando para que sean mas latas á que tengan el carácter de disposición legislativa; ademas, habiéndose aprobado en otra legislatura reciente, por ambos cuerpos legisladores una disposición análoga, he creído que podia proceder en esta parte con arreglo á ella, y probaré á S. S. mi deseo de las reformas; pues que he dado un paso para conseguirlas.

Al empezar S. S. su interpelación, dijo que no bastaba parecer bueno, sino serio tambien, y yo desde luego empeño mi palabra de que por mi no se infringirá ni una coma, por ninguna clase de compromisos, y me comprometo á llevar adelante este empeño.

El Sr. RIVAS: Debo advertir que lo que he dicho ha sido con relacion á todos los ministros y á todos los ministerios, pues á ninguno le he faltado programas, ni tampoco, despues, cuestiones del momento, circunstancias, apuros de la situación, ú otras palabras idénticas, para inutilizar aquellos. Creo que S. S. quedará convencido de que no he aludido ni á S. S. ni á nadie en particular.

El Sr. marqués de PIDAL: Pienso decir dos palabras sobre esta materia, porque al recomendar tanto los arreglos para la carrera di-

plomática y pedir un reglamento, parece que resulta un cargo contra los ministros anteriores.

Una de las causas por que frecuentemente sucede que los reglamentos vengán á reducirse á palabras, es el que no se han pensado bien antes de darlos, porque no se han tomado todas las precauciones necesarias oportunamente, y esta es la razon porque he procurado reunir todos los datos y consultar con los hombres experimentados en la materia, y aun me he abstenido de resolver: empecé por procurarme todos los datos, y en la secretaria de estado hay gran copia de ellos acerca de como están arreglados los cuerpos consulares y diplomáticos en casi todas las cortes de Europa, y reunidos estos antecedentes, y adicionados con ideas propias, fueron tantos los inconvenientes que encontré para el reglamento del cuerpo consular, que no me atreví á resolver; y aunque tengo firmado dicho reglamento, eran tan grandes y diversas las dificultades que encontraba para su ejecucion al consultar con los hombres experimentados, que no me atreví á publicarlo.

Dice el Sr. Rivas que seria bueno suprimir los derechos; pero ¿sabe S. S. á lo que en tal caso ascenderan los gastos? A cantidades enormes, que hoy se economizan en su mayor parte, pues con los derechos se mantienen los empleados de este ramo.

Y en cuanto al nombramiento de altos funcionarios, esté persuadido el Sr. Rivas que seria muy inconveniente privar al gobierno de las facultades de aprovechar los servicios de una porcion de personas que pueden ser necesarias. Por eso el Sr. ministro ha hecho perfectamente al dejar abiertas las puertas para las embajadas extraordinarias, y puedo decir que por mi parte no me hubiera contentado con tan poco.

Habia, Sres., otra razon poderosísima, y era el respeto á las personas que ocupaban las embajadas, respeto que impidió hacer lo que el gobierno actual ha hecho.

En cuanto á la economia, es muy pequeña la que resulta con la mudanza introducida, si se tiene en cuenta lo que cuestan los viajes y traslaciones. Estas causas y la de que la categoria de embajadores es una categoria de derecho público europeo, consignado en el tratado de Viena, que no puede ningun gobierno alterar, es por lo que no se hizo variacion ninguna en esta clase.

Respecto á los agregados diplomáticos, no se formó ningun reglamento para ellos, porque me propuse no nombrar ningun nuevo agregado, en atencion á que habia 48 nombrados; y acerca de la idoneidad, todas las carreras exigen idoneidad en las personas que han de desempeñarlas; mas no hay necesidad de que esta idoneidad conste en un reglamento para el cuerpo diplomático; es decir, no hay necesidad de que esta idoneidad se halle marcada, formulada en él, con tanta mayor razon, cuanto que el gobierno se reserva emplear como ministros residentes á aquellas personas que tenga á bien, aun cuando no se hallen comprendidas en el círculo que se marca. Véase, pues, cómo estas cuestiones traídas al terreno de los hechos se presentan de diverso modo que analizadas teóricamente.

Acercas del cuerpo consular he dicho ya que habia formado un reglamento que estaba aprobado por el consejo real en una gran parte, y que en él se establecia que los derechos ú obviaciones de los cónsules formasen parte de las rentas del estado, á pesar de lo cual se gravaria el erario con una cantidad considerable, pues, como ha dicho muy bien el señor Rivas, hay consulados que gozan de obviaciones considerables superiores á muchos ministros residentes; pero esta anomalía tienen otros muchos empleos públicos, sin que por esto se advierta ó se oponga al remedio. Por último, señores; la economia de la supresion de las embajadas no ascenderá sino á unos 5,000 duros, y por tan pequeña cantidad no se debia hacer una alteracion que respetas muchas naciones extranjeras. (Mañana se concluirá.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

Hallándose ya en estado de poder salir y entrar carros y caballerías por la puerta de Jesus, se avisa á los habitantes de esta ciudad por medio de los periódicos de la misma, para que puedan realizarlo cuando les convenga. Palma 23 de marzo de 1851. —D. O. D. S. E.—El teniente coronel graduado ayudante secretario, Antolin Lla-rena.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

CUENTA que el tesorero de beneficencia presenta á la Junta provincial de la entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del Hospital en el mes de diciembre próximo pasado.

GARGO.	Lib. s. d
Existencia que resultó en 30 de noviembre último.	161 17 "
De D. José Sanz de Jumilla, contador de marina de Mallorca, el importe de 72 estancias del demente Antonio Serra, á contar desde 14 de setiembre al 25 de noviembre, id. á 4 suel. 6 din. 6 avos una.	16 5 1
De D. Bartolomé Mariano Bauzá depositario del gobierno de la provincia, á cuenta de la cantidad concedida en el presupuesto provincial del próximo pasado año, para subsidio del establecimiento.	1505 4 2
De D. José Lopez Cámara pagando por la empresa del teatro á cuenta de los 7000 rs. en que fué ajustado el alquiler de dicho edificio en la actual temporada.	263 8 3
De Gonzalo Llangues, corneta de la guardia civil de este tercio el importe de 49 estancias que causó desde dia 23 de octubre inclusive al dia 11 de diciembre próximo pasado inclusive á 6 sueldos una.	14 14 "
De D. Bernardo Ferrer, segundo mayordomo despensero del establecimiento, el importe de varios censos en especie que le fueron entregados en agosto último y vendió á la casa de Misericordia con anuencia de la Comision del establecimiento.	15 1 8
Del mismo el valor de la limosna en especie cuastada en dicho mes, que se vendió con anuencia de la propia Comision.	1 14 4
Del mismo el producto de las limosnas de los cuatro cajoncitos fijos del establecimiento y el del Santo Cristo, cuyos cajones fueron abiertos en 10 de diciembre último.	21 " "
Del honor Pedro José Matas, conductor del predio Son Brotat, el importe de la primera tercia del quinto año de conduccion del citado predio.	116 13 4
De D. Ramon Serra, á cuenta de la recaudacion general de los censos del hospital y pensiones del año pasado.	600 " "
Del mismo á cuenta de los laudemios de id. que ha recaudado desde dia 10 de diciembre de 1849.	100 " "
De D. Bartolomé Mariano Bauzá, el valor de cinco documentos de deuda del Estado vendidos á la excelentísima Diputacion provincial.	705 11 4
De D. Martin Boneo, curador del demente D. Joaquin Boneo, el importe de las estancias causadas en los meses de noviembre y diciembre próximos pasados de dicho demente.	24 8 "
De D. José Vives, soguero, el de id. id. id. del demente Pedro Juan Vives su hermano.	9 3 "
De D. Prajedes Vaquer, el de id. id. id. de la demente señora Francisca su hermana.	9 3 "
De cierta persona, el de id. id. de id. id.	22 17 6
De D. Salvador Zanoguera, el de	

id. id. de id. id. del demente Juan Vives de Artá.	22 17 6
De D. Ramon Serra, á cuenta de la recaudacion general de los censos del hospital y pensiones del año pasado.	400 " "
Del ayuntamiento de Sansellas el cumplimiento del valor del conso de trigo que presta al establecimiento correspondiente á la pension del año pasado.	6 7 6
De D. Juan Bennasar, á cuenta de los censos de Son Morey de Sansellas y pensiones de los mismos correspondientes al año de 1849.	36 " "
De D. Bernardo Ferrer, segundo mayordomo despensero del establecimiento el producto de la cuastacion general verificada en esta ciudad en la semana de fiestas de Navidad del año próximo pasado.	44 5 4
De D. Domingo Alzina Pro., el valor de la casa que fué de D. José Bauzá y legó al establecimiento.	1600 " "
De D. Bernardo Ferrer, segundo mayordomo despensero el producto del cajoncito del almoiuero y platito de la loquera á contar desde agosto á diciembre inclusive.	7 13 6
	5704 4 6

DATA.

A Pedro Moll, el valor de treinta cuarteras de habas entregadas para consumo del establecimiento.	148 10 "
A Sebastian Coll, el importe de 380 quintales de leña de quemar entregadas para id. de id.	88 13 4
A D. Pedro Onofré Mataró farmacéutico, el importe de los simples comprados para consumo de la botica de id. en los meses de abril y mayo del año pasado.	138 5 8
A Jaime Gibert y Amorós, el valor de la carne suministrada para el hospital en los meses id. id. id.	433 12 2
A D. Francisco José Bordoy, ídem del arroz, fideos, sémola y demas que entregó para id. en id. id. id.	146 12 2
A Juan Mas, del vino y aguardiente que suministró al establecimiento en los meses de marzo, abril y mayo de ídem.	43 7 8
A D. Andres Torrents hornero, el del pan suministrado al establecimiento en agosto del año pasado.	440 " 4
A Carlos Zenovardo, id. del que entregó para id. en marzo de id.	397 10 7
A Francisco Pizá, id. de 29 estadios de pared hecha en el predio Son Brotat en diciembre de id. y de trece carretadas de piedras para id.	25 19 "
A Jorge Rubi, fundidor, á cuenta de mayor suma que le adeuda el establecimiento por el valor de 1905 libras de plancha de plomo para las canales y conductos de los tejados de la casa nueva de dementes.	100 " "
A Julian Nicolau, á cuenta de mayor partida que id. por las piedras frias para id.	40 " "
A Rafael Seguí, herrero, á id. de trabajos de su oficio hechos para dicha casa de dementes.	150 " "
Al maestro Miguel Vidal, carpintero, á id. de los de su oficio id. para id.	150 " "
A D. Melchor Oliver, carpintero del Teatro, á id. de id. en dicho Teatro.	60 " "
A D. José Piña, importe de 60 canas y 6 palmas de ropa de cáñamo al respecto de 8 suel. la cana.	24 6 "
A Bartolomé Mayans, zapatero, el importe de 28 pares de zapatos entregados en julio del año pasado para los dementes del establecimiento.	33 12 "
Al patron D. Pedro Antonio Rullan, el valor de 10 cuarteras de garbanzos entregadas para consumo del establecimiento en noviembre de id.	69 " "
A Rafael Sastre, el valor de 30 paradas de cebollas entregadas para id de id. en el año pasado.	32 5 "
A D. Juan Sureda arquitecto, el de jornales de albañilería empleados en el nuevo departamento de de-	

mentos desde 1.º al 15 de diciembre de ídem.	17 12 "
Al ídem, el importe de los jornales de albañilería empleados en el hospital desde el dia 6 de octubre al 30 de noviembre del año pasado.	70 18 10
A D. Bernardo Sampil Pro., archivero de la comunidad de presbíros de este Hospital por la limosna de las misas celebradas desde 1.º de enero al 30 de setiembre de id. en sufragio del alma de un bienhechor del establecimiento.	81 " "
Al mayordomo interino D. Jaime Ginard el importe de los haberes de los empleados del establecimiento, correspondiente á diciembre de id.	55 16 8
Al mismo, id. de los enfermeros y sirvientes, de id. id. id.	95 2 1
A id. id. de los facultativos, de id. id. id.	84 16 2
A id. id. de los sacerdotes, id. id. id.	25 1 4
A id. id. de 48 cuarteras de aceite comprado para consumo de id. id. id.	80 19 2
A id. id. del gasto diario ocurrido para id. en id. id.	131 19 4
A D. Ramon Serra el importe de lo que ha satisfecho por gastos de la secretaria de la Comision del establecimiento en todo el año próximo pasado.	5 17 8
	3192 17 2

RESÚMEN.

Importa el cargo.	5704 4 6
Idem la data.	3192 17 2

Existencia que resultó para primera partida del mes actual. 2511 7 4

Palma 27 de enero de 1851.—El tesorero, Pedro Miguel Bonafé.—El interventor, Miguel Ignacio Artigues.—V.º B.º—P. A. D. presidente, E. V. P. D. C. P.—Puigdorffila.

Resumen del movimiento hospitalario ocurrido durante el mes de diciembre del año pasado.

Enfermos existentes en 30 de noviembre último	179
Entrados	95
Estancias	5341
Curados	90
Muertos	19
Quedaron en 31 de diciembre	165
Palma 24 de enero de 1851.—El mayordomo interino, Jaime Ginard.—El interventor, Miguel Ignacio Artigues.—V.º B.º—P. A. D. presidente, E. V. P. D. C. D. P.—Puigdorffila.	
Resumen de las limosnas en especie entregadas para el Hospital en el mes de diciembre del año pasado.	
Panes de 24 onzas	101
Panecillos	74
Carbon	17 quint. 2 ar. 1¼.
Algarrobos	8 quint. 1 ar.
Pollos	51
Cuartines de vino	1 y 1/2.

Palma 24 de enero de 1851.—El despensero, Bernardo Ferrer.—El interventor, Miguel Ignacio Artigues.—V.º B.º—P. A. D. presidente, el vicepresidente D. C. P.—Puigdorffila.

Lo que se publica en el Boletín oficial y periódicos de esta ciudad para conocimiento de los habitantes de esta isla. Palma 51 de enero de 1851.—El vice-presidente del consejo de provincia, Felipe Puigdorffila.—P. A. de la J.—Vicente Seguí, secretario.

PALMA 24 DE MARZO.

Dejan en pos de sí las calamidades públicas rastros funestos, que es necesario borrar por medios eficaces y prontos para conjurar los males que de otro modo se experimentan. La miseria de las clases menos acomodadas es una de las primeras y mas inmediatas consecuencias, y de ella lo son la mendicidad, á que apeñan los verdaderos indigentes, la vagancia, á que se entregan los que tienen poco amor al trabajo, y á que cobran aficion los menesterosos, y por fin los crimenes, á que muchos se ven insensiblemente arrastrados por el mal ejemplo de otros, por su repugnancia á trabajar de nuevo, ó por no encontrar en la caridad pública el pan que les piden sus hijos.

Deber es por tanto de la autoridad protectora de los pueblos obrar con prevision, y atajar en su camino estos males, librando á la sociedad y á los menesterosos mismos de sus funestos efectos. Para alcanzarlo, debe cuidarse privilegiadamente de extirpar la primera causa que los produce, la mendicidad, cumpliéndose así lo que sabiamente disponen nuestras leyes, y aconsejan las reglas de la bien entendida policia.

Sugierenos estas reflexiones la acertada medida, llevada á cabo el sábado 22 del actual, de recoger á todos los mendigos que vagaban por las calles de esta capital; albergarlos accidentalmente en el hospicio de Trinitarios, y conducirlos desde allí á los respectivos pueblos de donde proceden. Y si en todas ocasiones reclama el bien públi-

co esta disposicion, nunca con mas fuerza que actualmente, en que, mezclados con los verdaderos pobres, se ha llegado á ver á muchos jornaleros que reusaban aceptar el jornal que en varias ocasiones se les ofreciera, y aun á familias enteras, que poseyendo algunas propiedades, aguardaban mendigando desde el tiempo de la siembra los productos de la cosecha próxima.

Era indispensable por lo mismo y era urgente ademas el paso que acaba de darse; y tanto por su realizacion, como por el modo de efectuarla, son acreedores los señores gobernador de la provincia y alcalde de Palma á la gratitud publica. Pasan de ciento y cuarenta los pordioseros recogidos, y apesar de la escasez de recursos que experimenta nuestro hospicio, han sido bien albergados y mejor mantenidos, pues se les ha suministrado cama en las habitaciones del mismo, y dos sopas diarias, ademas de la que se les facilitó al ingresar en el establecimiento, á presencia de dichas autoridades, que durante algunas horas permanecieron en el, dictando las disposiciones oportunas para que se atendiese convenientemente á los recogidos.

Hoy han debido ser conducidos á los pueblos, que á ejemplo de la capital cuidarán sin duda de la suerte de los necesitados, cumpliendo las reglas dictadas hace algunos meses por el gobierno de la provincia, y empleando para conseguirlo las existencias del fondo del jornal personal atrasado y corriente, que sabemos podrán aplicar á este objeto, y dejarlo cumplidamente atendido hasta fin del próximo junio.

Palma que ha dado el ejemplo, recogiendo y sustentando con recursos propios á todos los indigentes de su distrito, que raras veces son menos de mil, tiene derecho de exigir que las demas poblaciones de la isla imiten su conducta, y la libren de las bandadas de mendigos que de todas ellas han acudido últimamente á la capital. Si no les bastasen á los pueblos sus fondos, tambien en ella encontrarán el ejemplo sus autoridades locales, viendo formarse una asociacion importante, compuesta ya de 325 señoras, que de hoy mas se dedicarán á cubrir con el producto de sus piadosos esfuerzos el considerable déficit que experimentan los establecimientos de beneficencia. Secunden pues las muni-

cipalidades tan laudable comportamiento, y debase á su celo la extirpacion de la mendicidad, y á la caridad de sus administrados el socorro de la indigencia.

Solo de esta manera es posible evitar que los presupuestos provincial y municipales sean recargados con las importantes sumas que son necesarias para llevar á cabo el propósito que sabemos ha formado nuestra autoridad superior civil, de atajar de un modo estable, extirpando la mendicidad, los funestos males que esta produce.

Hoy se han reunido en el salon principal del real palacio las señoras que componen la asociacion de beneficencia, para elegir las que han de formar la junta directiva de la misma y las parroquiales; y por votacion secreta han resultado elegidas las señoras que á continuacion se expresan:

JUNTA DIRECTIVA.

Presidenta.—Sra. D.^a Maria Luisa Despuig, viuda de Despuig.

Vice-presidenta.—Sra. D.^a Maria Isabel Rosinol de Fuster.

Secretaria.—Exma. Sra. D.^a Francisca Allende Salazar de Cotoner.

Vice-secretaria.—Sra. D.^a Josefa Nuñez de Cerviño.

Tesorera.—Sra. D.^a Elena Choussat, viuda de Canut.

Vice-tesorera.—Sra. marquesa de Campo-franco.

JUNTAS PARROQUIALES.

Almudaina.

Presidenta.—Sra. D.^a Leonor Villalonga de Villava.

Vice-presidenta.—Exma. Sra. D.^a Joaquina de Batlle de Colubi.

Secretaria.—Sra. D.^a Magdalena Sorá de Herreros.

Tesorera.—Sra. D.^a Josefa Enna de Moragas.

Santa Eulalia.

Presidenta.—Sra. D.^a Catalina Monserrat, viuda de Castelló.

Vice-presidenta.—Sra. D.^a Juana Ana Gallard, viuda de Ribas de Pina.

Secretaria.—Sra. D.^a Nicolasa Manzano de Moragues.

Tesorera.—Sra. D.^a Celestina Colubi de Serra.

Santa Cruz.

Presidenta.—Exma. Sra. Marquesa de la Romana.

Vice-presidenta.—Sra. D.^a Concepcion Moragues de Gradolí.

Secretaria.—Sra. D.^a María de la Paz Valdivieso de Cisneros.

Tesorera.—Sra. D.^a Catalina Capó de Ferragut.

San Jaime.

Presidenta.—Sra. D.^a Isabel Puigdor-fila de Maroto.

Vice-presidenta.—Sra. D.^a Luisa Irao-la de Montaner.

Secretaria.—Sra. D.^a María Palou de Planas.

Tesorera.—Sra. D.^a Gertrudis Posse y Aguirre de Perelló.

San Miguel.

Presidenta.—Sra. D.^a Concepcion Campaner.

Vice-presidenta.—Sra. D.^a Juana Ana Conrrado de Berard.

Secretaria.—Sra. D.^a Antonia Campuzano de Roca.

Tesorera.—Sra. D.^a Antonia Brondo de Recio.

San Nicolas.

Presidenta.—Sra. D.^a Esperanza Perez-Tafalla, de Manso.

Vice-presidenta.—Sra. D.^a Luisa Montaner de Narvaez.

Secretaria.—Sra. D.^a Francisca Masanet de Sureda.

Tesorera.—Sra. D.^a Manuela Pastors de Asprer.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Palma.

Precios corrientes en Palma el día 22, de los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

	Precio menor.			Preciomayor.		
	Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Candeal xexa. cuartera.	5	8				
Trigo (en la c. " en el m	4	13				
Cebada (ordi) en ambos pu. en la cuarte.	4	7				
Habas del pais en la cuarte.		3				
Id. del conti. en el muelle.	4	16				
Habichuelas .	7	10		8	2	
Garbanzos . .	6	6		7	16	
Guijas.	5	2		5	8	
Arroz. arroba	1	7	6	1	9	2
Aceite. cuartan	1	7		1	11	
Vino co. viej. cuartin						
Id. id. nuevo.	1	12		1	16	
Aguar. de 19.	4					
Vaca. libra		7				
Carnero.		7	6			
Tocino.		9				
Leña de olivo partida. quintal		5	6			
Id. de pino en troncos.		5	6			
Carbon. arroba.		4	2		5	8
Algarrobas . . . quintal.	1	1		1	4	
Almendron . . .						
Queso.						
Lana.	7			7	10	

GACETILLA RELIGIOSA.

Festividad del día de mañana.

✠ LA ANUNCIACION DE NTRA. SRA. Y ENCARNACION DEL HIJO DE DIOS.

En el sacrosanto é inefable misterio de la encarnacion del Hijo de Dios por el cual en las entrañas de una purísima doncella se vistió de nuestra carne, y siendo Dios inmortal se hizo hombre mortal, para hacer Dios al hombre; la única cosa que debemos mirar, es aquel Dios eterno, todo poderoso, é infinitamente sabio y bueno, que halló y tomó un medio tan inexplicable para nuestro remedio y salvacion; pues si bien estaba en su mano adoptar otros muchos y muy diferentes medios para librar al género humano de sus pecados y miserias, no habia ninguno mas conveniente que este, ni mas digno de la grandeza y gloria de Dios, ni mas provechoso y honroso para el hombre.

CULTOS.

Mañana en la santa iglesia Catedral se celebra la festividad de la Anunciacion de nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios, con misa solemne y sermón que dirá D. Gonzalo Arnau presbítero.

= En la iglesia del santo Hospital se celebra el mismo misterio: á las diez se cantará con música la misa mayor en la que predicará don Gabriel Cabrer presbítero; por la tarde, despues del sermón cuaresmal, cantará la musica el santísimo rosario.

= El ejercicio de las siete palabras que habló el Señor pendiente de la cruz, que se practica todos los domingos por la tarde en la iglesia de la tercera orden de Capuchinos, se hará con música.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	01 grad.	27 p. 40	84
12 del día.	43	27	89
5 de la tarde.	43	27	81

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 5 hs. 58 ms.
Pónese á las — 6 » 2 »
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 7 ms. 32 s.

EFEMÉRIDES.

1431.—Nace el sultan Mahomed II, azote de la cristiandad.

1625.—Muere Jacobo I de Inglaterra.

1814.—Fernando VII de vuelta de Francia pasa el rio Fluvia, hallándose en la margen derecha las tropas españolas y en la izquierda las francesas.

1836.—Acciones de Zubiri y Euqui.

ANUNCIOS.

IMPRESA BALEAR
calle de S. Francisco,
núm. 58, Palma.

En dicho establecimiento se hallan de venta las obras siguientes:

Estudios ó discursos históricos sobre la caída del imperio Romano, por Chateaubriand. Tres tomos en 8.º mayor, 6½ rs.

Obras literarias de don Francisco Martinez de la Rosa. Seis tomos octavo mayor, 15½ rs.

= de Moratin. Un tomo 4.º. 4½ rs.

El libro del hombre de bien, opúsculos mo-

rales, económicos y políticos extractados de Benjamin Franklin, un tomo octavo, 40 rs.

Alejandro Bulla, editor

parisiense, acaba de llegar con un gran surtido de estampas finas de todas las clases. Hace presente al público que su permanencia en esta capital será de muy pocos días y por lo mismo espera que los aficionados de esta ciudad se apresurarán á examinar dichas estampas. Vive en el Borne, tienda número 35.

Se vende una porcion de

tierra consistente en veinte y siete cuarteradas: tiene plantadas 90 higueras, siendo susceptible la plantacion de muchas mas y toda ella esta rodeada de pared. Se halla distante de esta ciudad como hora y media. En esta imprenta daran razon.

Se alquila el segundo pi-

so de la casa zaguan, manzana 60, número 20, calle del Estudio General. Darán razon en el piso principal.

ÓMNIBUS.



El día 31 del actual saldrá de la capital para la villa de Inca á las nueve de la mañana, siguiendo todos los lunes, miércoles y viernes y de Inca para la capital los martes, juéves y sábado á las diez: los asientos se despachan en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

El mayoral de dicho ómnibus proporciona carros y caballerías para desde Inca ir á los pueblos y predios inmediatos á precios convencionales.



Para mañana.

1.º Sinfonia á toda orquesta y á telon corrido.

2.º La linda comedia en 2 actos del célebre escritor don Manuel Breton de los Herreros, titulada

EL POETA Y LA BENEFICIADA,

3.º La siempre aplaudida tonadilla de D.ª TORIBIA Y DON CELEDONIO, ó los hidalgos de Manacor.

4.º Se bailará el paso de la Bohemiana, por la pareja Palmira-Denisse.

5.º La divertida pieza en 1 acto nominada.

LA PENA DEL TALION.

6.º y último. Dará fin la funcion con

La Jota Valenciana á cuatro.

Entrada 2 rs. A las 7 ½.

NOTA. Se está ensayando para poner en escena á la mayor brevedad el drama en 3 actos, titulado

LA CARCAJADA,

cuyo dificultoso papel de protagonista desempeñará la Señora Pamiás, contando en la indulgencia de este ilustrado público.

OTRA. Está muy adelantado el gran aparato para poner en escena el drama, nominado

LA CREACION Y EL DILUVIO UNIVERSAL,

y á fin de que los grandes espectáculos que encierra las diferentes partes de su argumento, produzcan el efecto de complacer á este respetable público, la compañía por su parte no omite gasto ni diligencia alguna.

OTRA. Se prepara para el próximo jueves una variada funcion, en que el célebre violinista D. Carlos De-Georgi tocará varias piezas en los entreactos.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.